



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tercera reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 40ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de julio de 2017, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Chatardová (Vicepresidenta) (Chequia)

Sumario

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- c) Prevención del delito y justicia penal
- d) Estupefacientes
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*)
- f) Derechos humanos
- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
- h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

17-11359X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Shava (Zimbabwe), la Sra. Chatardová (Chequia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

c) Prevención del delito y justicia penal
([E/2016/30/Add.1-E/CN.15/2016/13/Add.1](#),
[E/2017/74](#) y [E/2017/30-E/CN.15/2017/13](#))

d) Estupefacientes ([E/2016/28/Add.1-E/CN.7/2016/16/Add.1](#), [E/2017/28-E/CN.7/2017/11](#); [E/INCB/2016/1](#) y [E/INCB/2016/4](#))

1. **El Sr. Kitano** (Japón), Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, acompañando su declaración con una presentación de diapositivas digitales, informa sobre la labor de la Comisión en su 26º período ordinario de sesiones, cuyo informe figura en el documento [E/2017/30-E/CN.15/2017/13](#). La Comisión se ocupa de una amplia gama de cuestiones en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, en particular el terrorismo, la delincuencia urbana, la trata de personas, los delitos contra la vida silvestre, el tráfico ilícito de bienes culturales, la corrupción y la violencia contra la mujer. La Comisión es un órgano normativo destinado a ocuparse de los aspectos negativos de la globalización.

2. En su 26º período de sesiones, la Comisión aprobó 9 resoluciones y 4 decisiones y participó en una serie de debates de política. Más de 1.000 participantes asistieron al período de sesiones, que también incluyó 93 actividades paralelas (inclusive una organizada con la Comisión de Estupefacientes) y 10 exposiciones.

3. Se recomendó la aprobación de tres proyectos de resolución por el Consejo Económico y Social y su posterior aprobación por la Asamblea General. El primero trata del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tiene lugar cada cinco años y cuya próxima edición se celebrará en el Japón en 2020. El tema general será “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030” y tiene por objeto examinar la aplicación práctica de las políticas sobre prevención del delito y justicia penal en el contexto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se han seleccionado cuatro temas del programa, cada uno con un tema para el taller: prevención del delito; justicia penal; cómo promover el estado de derecho y fomentar una cultura de la legalidad; y cooperación

internacional y asistencia técnica, especialmente para prevenir el terrorismo y las formas nuevas y emergentes de delincuencia.

4. La segunda resolución de esa categoría está relacionada con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y alienta a los Estados Miembros a mejorar las condiciones de encarcelamiento. La tercera resolución se refiere a la asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo y pide a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga prestando asistencia para esos esfuerzos.

5. La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social la aprobación de dos resoluciones, que abordan las cuestiones relativas a la lucha contra la trata de personas y la búsqueda de medidas sustitutivas del encarcelamiento. Por último, la Comisión aprobó tres decisiones que no requieren la adopción de medidas ulteriores, una de las cuales es el informe del 26º período de sesiones.

6. La labor de la Comisión está vinculada a muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a la paz y las instituciones, la igualdad de género, las ciudades sostenibles y las alianzas. La Comisión adopta un enfoque tridimensional respecto de la erradicación de la pobreza, que incluye atender las necesidades de las poblaciones vulnerables y erradicar la violencia contra las mujeres y los niños; evitar la pérdida de recursos valiosos, especialmente a través de la trata de personas y los delitos contra la vida silvestre; y romper los círculos viciosos. La violencia está estrechamente relacionada con la desigualdad, así como el terrorismo está estrechamente vinculado a la pobreza. Para erradicar la pobreza hay que romper el círculo vicioso.

7. **La Sra. Angell-Hansen** (Noruega), Presidenta de la Comisión de Estupefacientes, informa sobre las actividades recientes de la Comisión y presenta el informe de su 60º período de sesiones, que figura en el documento [E/2017/28-E/CN.7/2017/11](#). Acompañando sus observaciones con una presentación de diapositivas digitales, afirma que las nuevas sustancias psicoactivas y la “darknet” son nuevos problemas que se plantean en los tiempos modernos. El período de sesiones, al que asistieron más de 1.750 personas y que incluyó más de 100 actividades paralelas y un discurso del Secretario General, se dividió en dos partes principales. La parte sobre cuestiones operacionales estaba relacionada principalmente con la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La parte sobre cuestiones normativas se centró en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia

Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones. La parte sobre cuestiones normativas también se ocupó de las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios de la Comisión y asuntos relacionados con el Consejo. Durante el período de sesiones, la Comisión también examinó la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, incluidos los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias. Los Estados Miembros incluyeron 12 nuevas sustancias en las listas o cuadros, 10 de ellas sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El resultado de esas recomendaciones, así como el hecho de que el ex Director General de la OMS dirigiese el período de sesiones, demuestran la importancia de trabajar juntos para hacer frente a los problemas. Las otras dos nuevas sustancias incluidas recientemente en los cuadros son precursores del fentanilo, y fueron recomendados por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la delegación de los Estados Unidos de América, país donde 100 personas mueren cada día por consumo de estupefacientes.

8. La Comisión recomendó la aprobación de un proyecto de resolución por el Consejo para su aprobación por la Asamblea General, así como cuatro proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo. La Comisión aprobó un total de nueve resoluciones, que abordan una amplia gama de temas. La resolución 60/1, que se refiere a los preparativos del 62° período de sesiones de la Comisión, en 2019, es el resultado de varios meses de negociaciones. El documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contiene 100 recomendaciones operacionales y es muy importante para la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción. En el otoño de 2017 la Comisión colaborará con varios de sus órganos subsidiarios y organizaciones internacionales en las siete esferas temáticas del documento. La Comisión presentó sus contribuciones al Presidente del Consejo con miras a su consideración en la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2016, y puede consultarse información detallada sobre esas contribuciones en el sitio web de la Comisión. La labor de la Comisión es parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como los relacionados con la pobreza, la salud, la desigualdad, las alianzas y el acceso a la justicia, y la oradora espera con interés la futura cooperación entre la Comisión y el Consejo.

9. **El Sr. Sumyai** (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), acompañando su declaración con una presentación de diapositivas digitales, presenta el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016, que figura en el documento [E/INCB/2016/1](#). La Junta trabaja con los Gobiernos para mejorar la aplicación de las disposiciones de la Convención a fin de garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, al tiempo que previene la desviación, la producción y el cultivo ilícito, el tráfico y el abuso.

10. El informe, complementado por el informe sobre precursores de 2016 que figura en el documento [E/INCB/2016/4](#), presenta las conclusiones y recomendaciones de la Junta para la adopción de medidas por la comunidad internacional. Las dos publicaciones técnicas también proporcionan detalles sobre las previsiones anuales de las necesidades legítimas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de cada país, así como datos sobre la producción, la fabricación, el comercio y el consumo lícitos de drogas en todo el mundo.

11. A la luz del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el informe anual contiene un capítulo sobre las mujeres y las drogas, en el que se exhorta a los Gobiernos a que formulen y apliquen políticas en materia de drogas que tengan en cuenta las cuestiones de género. Si bien las mujeres representan una tercera parte de los consumidores de drogas a nivel mundial, constituyen solo una quinta parte de los que reciben tratamiento para la toxicomanía. Se ha producido un aumento desproporcionado de las sobredosis entre las mujeres. Deben abordarse los obstáculos sistémicos, estructurales, sociales, culturales y personales que impiden a las mujeres acceder a la atención sanitaria y deben adaptarse las instalaciones y los programas de tratamiento a sus necesidades específicas. Las mujeres son cada vez más objeto de detenciones por delitos relacionados con las drogas, lo cual tiene una repercusión importante en sus familias e hijos. El informe recuerda a los encargados de la formulación de políticas y a los legisladores la importancia de proteger los derechos de las mujeres que consumen drogas o han cometido delitos relacionados con las drogas, y recuerda a todos los Estados la posibilidad de adoptar las disposiciones pertinentes de los convenios, que, en casos de delitos leves, prevén la aplicación de medidas sustitutivas de la condena o el castigo, como el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social.

12. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016 marcó un punto de inflexión en lo que respecta a la prominencia otorgada a la disponibilidad de drogas sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos y el reconocimiento de que la disponibilidad de medicamentos en muchos países sigue siendo escasa o nula. La Junta está aplicando las recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad y el acceso a sustancias sometidas a fiscalización con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación, en particular mediante su proyecto de aprendizaje, que incluye seminarios regionales de capacitación, talleres de sensibilización y módulos de aprendizaje electrónico. Será esencial contar con más apoyo financiero para proseguir con esas actividades de desarrollo de la capacidad destinadas a fortalecer las administraciones de fiscalización de drogas.

13. La Junta también está mejorando la disponibilidad a través de su Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones, que facilita y acelera el intercambio electrónico seguro de autorizaciones de importación y exportación entre los Gobiernos. El sistema también proporciona protección frente al exceso de importaciones o exportaciones, con lo que impide las desviaciones. Se alienta a los países a unirse al sistema, que se ofrece de forma gratuita, y a asegurar que se faciliten los recursos necesarios para su continuo funcionamiento.

14. Atendiendo a la recomendación formulada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de que los Estados Miembros se ocupen de las cuestiones relacionadas con la asequibilidad de los medicamentos fiscalizados, varios países han comenzado a producir morfina a nivel nacional, a importar morfina en polvo o a proporcionar morfina gratuitamente a los pacientes. Las actividades encaminadas a mejorar la disponibilidad deben equilibrarse con los esfuerzos para prevenir y combatir el consumo excesivo, que ha creado una crisis de sobredosis en algunas regiones del mundo. Hay que lograr un cuidadoso equilibrio entre la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para tratar y gestionar diversos problemas de salud y síntomas como el dolor, y los posibles efectos negativos que podrían causar esas mismas sustancias si se toman con fines no médicos.

15. La eficacia del sistema de fiscalización internacional de drogas depende de que los Gobiernos cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados de informar con precisión a la Junta de manera oportuna. Aunque, lamentablemente, muchos

Gobiernos incumplen esa obligación, se les insta no obstante a facilitar datos a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en las convenciones y con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo y la Comisión. Asimismo, se alienta a los Gobiernos a velar por que las autoridades nacionales competentes estén debidamente capacitadas.

16. La reducción de la oferta también continúa siendo esencial; la fiscalización de los precursores es un medio de prevenir graves actividades ilícitas. El artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 exige fomentar la cooperación internacional para prevenir la desviación de productos químicos para la fabricación ilícita de sustancias que se prestan a un uso indebido. En ese sentido, la Junta proporciona herramientas que permiten a los Gobiernos intercambiar información en tiempo real a fin de mejorar la fiscalización de precursores. El creciente uso de precursores no incluidos en las listas de sustancias sujetas a fiscalización para fabricar drogas ilícitamente exige enfoques modernos y flexibles, además de la cooperación internacional. La Junta ha publicado directrices para ayudar a los Gobiernos a establecer alianzas con el sector privado con miras a fiscalizar los precursores y ayudar a contrarrestar la aparición de “precursores de diseño”.

17. Aunque no están sujetas a fiscalización internacional, las nuevas sustancias psicoactivas plantean una amenaza cada vez mayor para la salud y el bienestar en todo el mundo. La Junta está colaborando con las autoridades nacionales para facilitar el intercambio de información sobre incidentes relacionados con esas sustancias.

18. En el marco de su análisis regional sobre la situación mundial de las drogas, la Junta ha reiterado su grave preocupación por el continuado deterioro de la situación de la seguridad y la fiscalización de drogas en el Afganistán, que está estrechamente vinculado con los altos niveles de cultivo de adormidera y cannabis y la incipiente fabricación ilícita de metanfetamina. La Junta también ha expresado su preocupación por el gran problema del uso indebido de drogas y la drogodependencia en el país y la necesidad urgente de servicios de prevención y tratamiento adecuados. La Junta mantiene un estrecho diálogo con el Gobierno del Afganistán y llevó a cabo una misión allí en 2016. Exhorta a los Gobiernos asociados y la comunidad internacional a que apoyen los esfuerzos de lucha contra los estupefacientes en el Afganistán, en un espíritu de responsabilidad común y compartida, dado que el éxito de las actividades de fiscalización de drogas en el Afganistán está intrínsecamente vinculado

al desarrollo más amplio y el adecuado tratamiento de los problemas de la justicia penal. La lucha contra las drogas es un elemento esencial del desarrollo sostenible.

19. Los Estados partes en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes han tomado la decisión de limitar exclusivamente la producción, la fabricación, la exportación, la importación, la distribución, el comercio, el uso y la posesión de estupefacientes a los fines médicos y científicos. Sin embargo, los cambios recientes ocurridos en varios países se alejan de los tratados, en particular los relacionados con el uso del cannabis con fines no médicos. Se recuerda a los Estados partes que decidieron voluntariamente someter el cannabis a los niveles más altos de fiscalización en virtud de los tratados, en reconocimiento de los riesgos para la salud pública derivados de su uso indebido. Los Estados partes deben determinar la forma de responder a la evolución de la situación en algunos Estados en los que el uso del cannabis con fines no médicos ha sido o está siendo legalizado y regulado, en clara contravención de las convenciones.

20. La idea de que las convenciones de fiscalización de las drogas son excesivamente punitivas es errónea; dichas convenciones se basan en el respeto de los derechos humanos, un enfoque equilibrado y el principio de proporcionalidad. Las convenciones no exigen el encarcelamiento de las personas que consumen drogas o que han cometido delitos leves relacionados con las drogas; de hecho, ofrecen a los Estados la flexibilidad necesaria para aplicar medidas sustitutivas. Sin embargo, esas medidas, incluidos el tratamiento y la rehabilitación, siguen siendo infrutilizadas por muchos Estados. La Junta alienta a los Estados que mantienen la pena capital a considerar la abolición de la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas. También condena la persecución extrajudicial de personas sospechosas de actividades ilícitas relacionadas con las drogas, por considerar que vulnera las convenciones de fiscalización de drogas y los derechos humanos en general. Todos los Gobiernos interesados deben poner fin de inmediato a tales actos.

21. Para que el funcionamiento de las salas de consumo de drogas se ajuste a las convenciones, el objetivo último de esas instalaciones debe ser reducir las consecuencias adversas del uso indebido de drogas por medio de la aplicación de medidas de tratamiento, rehabilitación y reinserción, sin permitir ni aumentar el abuso o alentar el tráfico de drogas. Las salas de consumo de drogas no deben suplir los programas de reducción de la demanda, en particular la prevención y el tratamiento.

22. El **Sr. Musikhin** (Federación de Rusia) dice que su delegación acoge con beneplácito la resolución 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa a los preparativos para el 62º período de sesiones de la Comisión, que incluirá una serie de sesiones a nivel ministerial abierta a todos los Estados Miembros y las partes interesadas para evaluar el cumplimiento de los compromisos de los Estados a fin de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, con especial atención a la fecha límite de 2019 que se ha fijado en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

23. La Declaración Política, la Declaración Ministerial Conjunta del Examen de Alto Nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la Aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y el documento final del período extraordinario de sesiones de 2016 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se refuerzan mutuamente y deben orientar la labor de la Comisión. Es preciso centrar la labor en curso de la Comisión en la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos y las metas específicos de la Declaración Política, en particular mediante las recomendaciones operacionales adoptadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

24. El **Sr. Ríos Sánchez** (observador de México) considera fundamental que el Consejo Económico y Social contribuya a generar sinergias con la Comisión de Estupefacientes. Debe lograrse una mayor coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas en los temas que manejan ambos órganos para que los esfuerzos a nivel nacional, regional y mundial puedan ser complementarios.

25. Es esencial incorporar la perspectiva de género en todos los foros multilaterales, ya que los programas de prevención del delito que fomentan una cultura de la legalidad son más eficaces cuando tienen en cuenta las cuestiones específicas de género. La delegación de México reconoce la colaboración de todas las delegaciones que han contribuido a la aprobación de la resolución 26/3 de la Comisión, relativa a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de prevención del delito y justicia penal, así como en la labor para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, una iniciativa puesta en marcha por México y Australia.

26. El tema elegido para el próximo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente destaca los vínculos entre la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho con miras al cumplimiento de la Agenda 2030. La adopción de la resolución 22/7 de la Comisión, relativa al fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el delito cibernético, es un importante avance en ese sentido. Los acontecimientos recientes no han hecho sino aumentar la relevancia de intercambiar información sobre legislación nacional, mejores prácticas, asistencia técnica y cooperación internacional en la materia.

27. La Comisión de Estupefacientes debe aplicar las recomendaciones operacionales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con miras a la preparación de la reunión de alto nivel de 2019 y para reflejar el cambio de paradigma internacional sobre drogas. Es necesario que la Comisión trabaje de manera coordinada y coherente con todas las entidades de las Naciones Unidas, promoviendo una mayor cooperación entre los sectores de la salud, la educación y la justicia penal. Es imprescindible que la Comisión continúe evaluando la aplicación de las recomendaciones operacionales. No obstante, la delegación de México lamenta la resistencia de algunos Estados Miembros a que la Comisión de Estupefacientes adopte un curso de acción más ambicioso. Se insta a todos los Estados Miembros y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que proporcionen más apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

28. La falta de diversidad geográfica e igualdad de género dentro del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en todos los niveles sigue siendo motivo de preocupación. Se insta a la Oficina a que procure lograr la igualdad de género y una distribución geográfica equitativa, en particular en el nivel directivo. La delegación de México solicita el respaldo del Consejo Económico y Social para evaluar los programas y proyectos emprendidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

29. México seguirá trabajando con otros Estados, entidades regionales e internacionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas para mejorar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas sobre drogas. En ese sentido, el país destaca la adopción de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y apoya una mayor coordinación con la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

30. **El Sr. Franco** (Estados Unidos de América) manifiesta que el texto editado del párrafo 12 del proyecto de resolución III que figura en el informe no refleja el mismo significado que acordaron los Estados Miembros. Su delegación propone recuperar la redacción originalmente acordada, a saber, “[...] to plan, incite, recruit, fund or commit terrorist attacks [...]” o modificar la oración para que el texto original inglés rece “[...] to plan, incite, recruit for, fund or commit terrorist attacks [...]”.

31. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo) dice que el cambio propuesto se incorporará en el proyecto de resolución.

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25º período de sesiones

32. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas, en relación con el subtema c), sobre el proyecto de decisión que figura en el capítulo I, sección A, del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25º período de sesiones ([E/2016/30/Add.1-E/CN.15/2016/13/Add.1](#)).

33. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 26º período de sesiones (E/2017/30-E/CN.15/2017/13)

34. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas sobre los proyectos de propuesta que figuran en el capítulo I, secciones A, B y C, del informe.

Sección A

Proyecto de resolución I: Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Proyecto de resolución II: Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) Proyecto de resolución III: Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

35. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución III en su forma revisada oralmente.*

Sección B

Proyecto de resolución I: Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

Proyecto de resolución II: Promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal

37. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

Sección C

Proyecto de decisión I: Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Proyecto de decisión II: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 26° período de sesiones y programa provisional de su 27° período de sesiones Proyecto de decisión III: Elección de dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

38. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II y III.*

Decisión oral

39. **La Presidenta** propone que el Consejo tome nota del informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/2017/74).

40. *Así queda acordado.*

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59° período de sesiones

41. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas, en relación con el subtema d), sobre el proyecto de decisión que figura en el capítulo I, sección A, del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59° período de sesiones (E/2016/28/Add.1-E/CN.7/2016/16/Add.1).

42. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60° período de sesiones (E/2017/28-E/CN.7/2017/11)

43. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas, también en relación con el subtema d), sobre los proyectos de propuesta que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe, con la excepción del proyecto de decisión II de la sección B, que el Consejo acaba de aprobar en la sección C del documento E/2017/30-E/CN.15/2017/13 (“Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”).

44. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo), formulando una declaración de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, dice que si se aprueba el proyecto de decisión I, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 13 del anexo del proyecto de decisión I, la Comisión de Estupefacientes solicitará a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste mayor apoyo técnico y sustantivo a la Comisión para realizar el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y para preparar el 62° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2019.

45. Con respecto al párrafo 13 del anexo del proyecto de decisión, la secretaría examinó los requisitos de volumen de trabajo y llegó a la conclusión de que los requisitos de mayor apoyo técnico y sustantivo a la Comisión no se pueden absorber con la capacidad existente. Por lo tanto, estima que se necesitarán recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario por valor de 275.000 dólares, que incluyen las contribuciones del personal, como costo puntual no periódico en relación con la sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal) y la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Los recursos permitirán sufragar 24 meses de personal temporario de categoría P-3 encargado de proporcionar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión en los ámbitos de i) la celebración de reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión; ii) el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas; iii)

el uso de instrumentos para mejorar la participación a distancia; iv) los preparativos para la serie de sesiones a nivel ministerial del 52º período de sesiones de la Comisión; y v) la labor de la Comisión de contribución al seguimiento global y apoyo al examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.

46. De conformidad con los procedimientos establecidos, las necesidades adicionales para el bienio 2018-2019 se examinarán en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones presupuestarias revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización y sustantivo de 2017.

Sección A

Proyecto de resolución: Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas

47. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Sección B

Proyecto de decisión I: Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019

Proyecto de decisión III: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60º período de sesiones y programa provisional de su 61º período de sesiones

Proyecto de decisión IV: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

48. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I, III y IV.*

Decisión oral

49. **La Presidenta** propone que el Consejo tome nota del informe de 2016 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre los precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (E/INCB/2017/4).

50. *Así queda acordado.*

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación) (E/2017/47 y E/2017/L.13)

51. **La Sra. O'Hara** (Directora Adjunta de la Oficina de Enlace de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) presenta un informe oral en nombre del ACNUR sobre los aspectos de coordinación de las actividades del ACNUR ejecutadas en asociación con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, refugiados y otras personas cuya situación es competencia del ACNUR. Durante el año anterior, el número de personas desplazadas por los conflictos, la guerra y la persecución alcanzó los 65,6 millones, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los solicitantes de asilo a la espera de una decisión sobre sus solicitudes. El conflicto en la República Árabe Siria y la crisis en Sudán del Sur son dos de las principales fuentes de refugiados. Dado que hay muchas personas que se ven desplazadas durante largos períodos de tiempo debido a conflictos prolongados y recurrentes, es necesario ofrecer más que simples respuestas a corto plazo. Las alianzas y la coordinación con una amplia gama de agentes, entre los que destacan los Estados que acogen a refugiados, son fundamentales para ampliar y diversificar las soluciones para los refugiados y los desplazados internos, abordar las causas subyacentes de los desplazamientos y prevenir y resolver los problemas de apatridia.

52. En 2016, varios acontecimientos influyeron en la coordinación del ACNUR con sus asociados, como la Cumbre Humanitaria Mundial, el Gran Pacto sobre la financiación humanitaria y la aprobación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. La aprobación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de la cual el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados es una parte esencial y significativa, también fue un hito para la solidaridad mundial y la protección de los refugiados.

53. En la esfera del nexo entre las cuestiones humanitarias y el desarrollo, el ACNUR ha reforzado su colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. El ACNUR ha colaborado asimismo con el Banco Mundial en el marco de su Asociación Internacional de Fomento para Estados frágiles o afectados por la violencia y los conflictos, en beneficio de los países afectados por la llegada de refugiados. El ACNUR también participa en el Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que

copreside con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Oficina participa intensamente en el seguimiento de la revisión cuatrienal amplia de la política para 2017-2020.

54. El ACNUR ha seguido aplicando la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos mediante los Grupos Temáticos Mundiales sobre Protección, Vivienda y Coordinación y Gestión de Campamentos. También ha fomentado la cooperación con asociados de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Mundial de la Salud, que abarca las esferas de una mejor asistencia en efectivo, evaluaciones conjuntas de la vulnerabilidad, la coordinación en situaciones de emergencia, la planificación y promoción conjuntas y la salud de los refugiados y los migrantes.

55. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) también son asociados fundamentales en la labor del ACNUR y se les consulta durante la elaboración y aplicación de políticas. Las consultas anuales del ACNUR con las ONG en Ginebra siguen siendo el principal foro para el diálogo, el establecimiento de redes y la promoción conjunta, con 313 organizaciones participantes en su último período de sesiones, en junio de 2017. El marco ampliado para la ejecución con los asociados se está implantando gradualmente y, como parte del seguimiento del Gran Pacto sobre financiación humanitaria, el UNICEF, el PMA y el ACNUR están procurando simplificar y armonizar los acuerdos sobre los proyectos, los formatos de presentación de informes y los requisitos de auditoría.

56. El ACNUR también está mejorando su coordinación con el sector privado para propiciar la innovación y el emprendimiento en beneficio de los refugiados y otras personas de su competencia. Por ejemplo, el ACNUR está trabajando con empresas de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar el acceso y la conectividad a Internet, y de ese modo facilitar programas de formación y aprendizaje a distancia.

57. El Alto Comisionado para los Refugiados ha hecho gran hincapié en el fortalecimiento de las alianzas, como se reseña en el documento “UNHCR’s Strategic Directions 2017-2021” (Orientaciones estratégicas del ACNUR 2017-2021). Las alianzas y la coordinación son esenciales para proteger a los refugiados y buscar soluciones a su penosa situación.

Proyecto de decisión E/2017/L.13: Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

58. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

59. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2017/L.13.*

f) Derechos humanos (A/72/55; E/2017/22-E/C.12/2016/3 y E/2017/70)

60. **El Sr. Mokhiber** (Subsecretario General de Derechos Humanos y Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) manifiesta que la Agenda 2030 se basa explícitamente en los derechos humanos y ofrece una visión integral del desarrollo sostenible. Presentando el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2017/70), señala que los Estados Miembros se han comprometido a aplicar la Agenda de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos. Se debe prestar atención, en particular, a las necesidades en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Es cierto que la aplicación impone exigencias sobre los presupuestos públicos, lo que supone un reto especial para los países menos adelantados y los países afectados por conflictos, desastres y crisis humanitarias. Sin embargo, como cuestión de derecho, los Estados no pueden invocar la falta de recursos para justificar el incumplimiento de los tratados de derechos humanos que han ratificado. Por el contrario, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales exige que cada Estado parte adopte medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto por todos los medios apropiados. Por consiguiente, los Estados deben utilizar los recursos de manera eficiente y hacer todo lo posible por aumentar los ingresos necesarios para hacer realidad esos derechos, lo que incluye mantener y ampliar el margen fiscal, establecer políticas fiscales más equitativas, examinar los efectos del gasto público, reducir las actuaciones ineficientes y combatir la corrupción y la evasión de impuestos.

61. En las opciones de política de los Estados debe darse prioridad a la efectividad de todos los derechos humanos y deben respetarse los principios básicos de no discriminación, transparencia, participación y

rendición de cuentas. La ampliación de los recursos requiere la existencia de instituciones eficaces, leyes adecuadas, reformas para la buena gobernanza, una sociedad civil sólida y participativa y unos medios de comunicación libres e independientes con pleno acceso a la información. Además, los Gobiernos deben hacer todo lo posible para movilizar los recursos necesarios, no solo a nivel nacional, sino también mediante la cooperación internacional. El cumplimiento de los compromisos en materia de cooperación internacional que se derivan de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para brindar a los países de bajos ingresos un acceso más previsible a recursos adicionales.

62. La cooperación internacional también es crucial para combatir la evasión de impuestos y las corrientes financieras ilícitas a nivel mundial. La persistente existencia de paraísos fiscales dificulta la tarea de movilizar recursos suficientes para garantizar el cumplimiento en la esfera de los derechos humanos.

63. Por último, en el informe se destacan algunos elementos fundamentales para garantizar que los Estados cumplan sus obligaciones y compromisos relativos a los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la transparencia del proceso de adopción de decisiones públicas, el pleno acceso a la información y la participación genuina del público, en particular de los más afectados por las políticas. Para alcanzar esos objetivos es necesario reforzar la capacidad de los funcionarios públicos, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras entidades para analizar y supervisar los presupuestos públicos desde una perspectiva de derechos humanos.

64. Presentando el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 57º, 58º y 59º (E/2017/22-E/C.12/2016/3), el orador dice que el tiempo adicional asignado a la reunión en virtud de la resolución 68/268 de la Asamblea General permitió al Comité examinar un mayor número de informes de los Estados partes en 2016 y reducir la acumulación de informes pendientes de examen. El Comité continuó examinando las comunicaciones individuales y adoptó orientaciones sobre las intervenciones de terceros durante el examen. El examen de casos individuales contribuye a aclarar el alcance de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y ofrece orientaciones sobre las reparaciones apropiadas para las víctimas. El Comité aprobó las observaciones generales núms. 22 y 23, así como dos declaraciones sustantivas, y alentó a los estados partes a remitirse a ellas al aplicar el Pacto. Por último, la reunión

conjunta con el Comité de Derechos Humanos en junio de 2016 puso de relieve la labor interconectada de ambos Comités y subrayó la indivisibilidad de los derechos humanos.

65. Refiriéndose al informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (A/72/55), el orador dice que el tiempo adicional que se concedió para la reunión permitió al Comité examinar 28 informes iniciales de los Estados partes, registrar ocho comunicaciones, aprobar cinco dictámenes sobre denuncias individuales y finalizar su primera investigación con arreglo al Protocolo Facultativo. El Comité celebró un día de debate general sobre el derecho a la educación inclusiva y aprobó una observación general sobre el tema; también celebró consultas amplias y posteriormente aprobó una observación general sobre el artículo 6 de la Convención. El Comité ha recopilado sus recomendaciones a los Estados partes en virtud del artículo 14 en forma de directrices, que se incluyen como anexo del informe del Comité. El Comité ha aprobado directrices sobre la presentación de informes periódicos y cabe señalar que muchos Estados partes han aceptado el procedimiento simplificado de presentación de informes. Todos los Estados partes cuyos informes estaba previsto examinar han participado en sus diálogos con el Comité en Ginebra. El Comité ha exhortado a los Estados partes a que incluyan plenamente a las personas con discapacidad en su aplicación de la Agenda 2030 y ha pedido que se desglosen los datos en función de la discapacidad.

66. El Comité acoge con beneplácito la aprobación de la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria en la Cumbre Humanitaria Mundial y de la Nueva Agenda Urbana en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). Aunque apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover la accesibilidad en toda la Organización, el Comité recomienda que esta abandone el enfoque médico para evaluar la discapacidad en relación con los procedimientos de viaje, promueva el empleo de las personas con discapacidad y aumente la disponibilidad de formatos de documentación de lectura fácil y con texto sin formato, con el fin de garantizar una mayor participación de las personas con discapacidad. Por último, el Comité observa con preocupación que la elección de los miembros del Comité en 2016 ha dado lugar a un grave desequilibrio de género, ya que solo queda una mujer entre los miembros. El Comité exhorta a los Estados partes a restablecer la paridad entre los géneros y la

distribución geográfica equitativa en la composición del Comité.

Decisión oral

67. **La Presidenta** sugiere que el Consejo tome nota del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2017/70), el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 57º, 58º y 59º (E/2017/22-E/C.12/2016/3) y el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (A/72/55).

68. *Así queda acordado.*

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2017/43-E/C.19/2017/11)

69. **La Sra. Aboubakrine** (Presidenta del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas), presentando el informe del Foro Permanente sobre su 16º período de sesiones (E/2017/43-E/C.19/2017/11), sostiene que los pueblos indígenas están cobrando visibilidad e importancia en todo el sistema de las Naciones Unidas, en parte debido al Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que son más inclusivos para los pueblos indígenas que otros marcos anteriores. Los pueblos indígenas pueden aportar una valiosa contribución a un mundo sostenible para todos; se puede aprender mucho de sus medios de vida tradicionales y su forma de vivir en armonía con la naturaleza. Sin embargo, siguen sufriendo discriminación y siendo estereotipados como pueblos atrasados y subdesarrollados. Con frecuencia, también siguen atrapados en la pobreza estructural debido a la denegación de sus derechos humanos básicos, la marginación y la falta de acceso a los servicios básicos. Es necesario garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se reconozcan, protejan y promuevan.

70. El tema principal del 16º período de sesiones, al que asistieron numerosos delegados de los Estados Miembros, más de 1.000 representantes indígenas, así como representantes de ONG y entidades de las Naciones Unidas, es “Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. El Foro señaló los avances en la aplicación de la Declaración desde su aprobación en 2007, como la elaboración de marcos constitucionales y jurídicos que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, y políticas y programas

específicos. Sin embargo, el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas no siempre se lleva a la práctica, y persisten leyes y reglamentos discriminatorios que violan sus derechos. Sus tierras y recursos siguen siéndoles arrebatados a un ritmo alarmante, y las amenazas y la violencia contra los pueblos indígenas que defienden sus territorios, sus derechos y sus medios de vida van en aumento.

71. En su debate sobre el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014, el Foro acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, exhortó al sistema de las Naciones Unidas a trabajar de forma coherente a nivel nacional para apoyar a los Estados Miembros en su aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y examinó el proceso de consultas, dirigido por el Presidente de la Asamblea General, sobre las vías para fomentar la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen. Los Estados Miembros deben abrir las puertas de las Naciones Unidas a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, ya que los pueblos indígenas tienen mucho que ofrecer a las Naciones Unidas y aumentar el diálogo solo puede ser positivo.

72. El Foro también examinó la situación de los defensores de los derechos humanos, las repercusiones de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes indígenas. Los relatos de las violaciones de los derechos humanos que sufren los defensores de los derechos humanos suscitan especial preocupación. Muchos de los casos están relacionados con las inquietudes de los pueblos indígenas sobre los proyectos de infraestructura y extracción de recursos naturales en sus territorios. Muchas personas han sido objeto de ataques violentos, amenazas, desapariciones forzadas, vigilancia ilegal, prohibición de viajar, chantaje y acoso sexual. También se recurre a la criminalización de las actividades de los defensores de los derechos humanos para silenciar a los manifestantes y disuadir a otros de protestar. Es alarmante que en los últimos años se haya registrado un aumento de los asesinatos de defensores de los derechos humanos.

73. Los pueblos indígenas deben participar en la aplicación de la Agenda 2030 y en la evaluación de los progresos. Es esencial disponer de datos desglosados sobre los pueblos indígenas para evaluar el impacto de

los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus comunidades. En calidad de órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, el Foro ha aportado un informe sustantivo (E/C.19/2017/2) para el próximo foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, en el que formula recomendaciones sobre la inclusión de los pueblos indígenas en la Agenda 2030.

74. El Foro ha formulado diversas recomendaciones sobre el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes indígenas. El Foro continúa la práctica de celebrar reuniones privadas de diálogo con los Estados Miembros, organizaciones de pueblos indígenas y organismos de las Naciones Unidas. Asimismo, está intensificando su cooperación y coordinación con otros órganos del Consejo Económico y Social. Ha trabajado con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el empoderamiento de las mujeres indígenas, asunto que la Comisión consideró como un tema nuevo en su 61^{er} período de sesiones. Sus conversaciones con la Comisión de Estadística han puesto de relieve la importancia de desarrollar metodologías apropiadas para la identificación de los pueblos indígenas en los censos, las encuestas de hogares y las estadísticas relacionadas con la Agenda 2030.

75. Se espera que los proyectos de decisión presentados al Consejo y las recomendaciones dirigidas al sistema de las Naciones Unidas que figuran en el informe (E/2017/43-E/C.19/2017/11) contribuyan al cumplimiento del amplio mandato del Foro.

76. **El Sr. Franco** (Estados Unidos de América) señala que su delegación ha mantenido consultas con representantes de los pueblos indígenas en los Estados Unidos sobre el seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Independientemente de si el proceso de aumentar la participación de las instituciones y los representantes de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen culmina o no en un nuevo estatuto para las instituciones de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social debe seguir siendo un foro donde los pueblos indígenas puedan expresar sus opiniones sobre las cuestiones que les importan. El Gobierno de los Estados Unidos estará en contacto con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas para dar seguimiento a las recomendaciones que formuló tras su visita en 2017 a los Estados Unidos.

77. El Gobierno de los Estados Unidos mantiene su adhesión a los principios de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se mostrará reacio a aceptar un sistema de participación que socave esos

principios o no alcance los criterios establecidos en el documento final de la Conferencia Mundial. Al buscar la forma de que los pueblos indígenas participen en las Naciones Unidas, es importante tener presente que la identidad indígena no está determinada exclusivamente por la colonización europea.

78. Se deben recopilar datos desglosados para analizar el impacto de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre las personas indígenas. La política de estadística de los Estados Unidos alienta específicamente la recopilación de datos detallados sobre los indígenas americanos e indígenas de Alaska que mantienen la afiliación tribal o siguen ligados a la comunidad, siempre y cuando no se pongan en peligro las normas de confidencialidad y la calidad de los datos. El Gobierno de los Estados Unidos se ha comprometido a proporcionar estadísticas desglosadas con respecto a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la próxima orientación.

79. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades nacionales están trabajando con el Comité Asesor de Consultas Tribales de dichos Centros y el Indian Health Service para prevenir la propagación del VIH en las poblaciones indígenas, en particular prestando una atención prioritaria a los que corren mayor riesgo de contraer el VIH, incluidos los jóvenes indígenas homosexuales y bisexuales.

80. La Ley de Reautorización para Combatir la Violencia contra la Mujer de 2013 reconoce la facultad inherente de las tribus de ejercer jurisdicción penal especial sobre quienes, siendo indígenas o no, cometan actos de violencia doméstica o de violencia en las relaciones de pareja, o que violen una orden de alejamiento en territorio indígena. En octubre de 2016, el Gobierno de los Estados Unidos acogió a los Gobiernos del Canadá y México para crear un Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Violencia contra Mujeres y Niñas Indígenas encargado de hacer frente a las elevadas tasas de violencia doméstica y sexual en las comunidades indígenas.

81. El uso de las lenguas nativas contribuye a construir la identidad y alienta a las comunidades a avanzar hacia la unidad social y la autosuficiencia. Las iniciativas nacionales para preservar y promover las lenguas indígenas incluyen la aprobación de la Ley de Idiomas Indígenas de los Estados Unidos de 1990, que recoge disposiciones para la revitalización de los idiomas indígenas de los Estados Unidos mediante programas de inmersión y recuperación. En septiembre de 2017 el Departamento de Educación concederá entre 3 y 7 subvenciones para apoyar a las escuelas en el uso

de los idiomas indígenas de los Estados Unidos y de Alaska como lenguas principales de enseñanza, en el marco del nuevo programa para los idiomas indígenas de los Estados Unidos.

82. **El Sr. de la Mora Salcedo** (observador de México), hablando también en nombre de Guatemala, dice que desde la presentación del informe anterior del Foro se ha producido una mejoría notable en el diálogo y la cooperación entre los expertos independientes y los Estados Miembros. Las voces de los pueblos indígenas enriquecen los trabajos de las Naciones Unidas. Los Gobiernos de México y Guatemala refrendan su apoyo al documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

83. Con respecto a la participación de los pueblos indígenas en las reuniones relevantes de las Naciones Unidas, cuyas modalidades se negocian actualmente en la Asamblea General, el orador sugiere lo siguiente. Debería haber una categoría especial para representantes de los pueblos indígenas, ya que no son ONG; su participación no debería caer por debajo de la participación de ONG acreditadas como entidades de carácter consultivo por el Consejo; debería otorgarse un espacio en la agenda del Consejo para los temas indígenas; y los pueblos indígenas deberían poder participar de manera efectiva, con representación de todas las regiones del mundo. Las negociaciones en curso en la Asamblea General representan un primer paso hacia esa participación. Se alienta a todos los Estados Miembros a reafirmar los compromisos asumidos en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a fin de asegurar espacios para los pueblos indígenas del mundo.

84. **El Sr. Simpson** (Australia), hablando también en nombre del Canadá, manifiesta que el compromiso de aumentar la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas no es nuevo: en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014 los participantes se comprometieron a examinar la forma de hacer posible la participación de los pueblos indígenas en las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen, y la resolución 70/232 de la Asamblea General, de 2016,

establece un mandato claro para la aprobación de una resolución sobre las modalidades de su participación a finales del período de sesiones en curso de la Asamblea General. Los Gobiernos de Australia y el Canadá mantienen su firme determinación de lograr ese resultado en el plazo acordado.

85. Es lamentable que los Estados Miembros hayan dejado de considerar la posibilidad de una mayor participación en la Asamblea General, aunque el examen en curso de la posibilidad de una mayor participación en el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos es algo positivo. A medida que progresan los debates, es importante asegurar que las Naciones Unidas consideren la posibilidad de ampliar la participación de los pueblos indígenas, en particular en la Asamblea General. Ambos Gobiernos seguirán colaborando con los demás Estados Miembros para aumentar la participación de los pueblos indígenas de una forma que no reduzca sus oportunidades de participación en las Naciones Unidas, incluidos el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Consejo de Derechos Humanos.

Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe del Foro Permanente sobre su 16º período de sesiones (E/2017/43-E/C.19/2017/11)

86. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas sobre los proyectos de decisión que figuran en el capítulo I, sección A, del informe.

Proyecto de decisión I: Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “El desarrollo sostenible en los territorios de los pueblos indígenas”

Proyecto de decisión II: Lugar y fechas de celebración del 17º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Proyecto de decisión III: Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 16º período de sesiones y programa provisional de su 17º período de sesiones

87. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II y III.*

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

88. **La Presidenta** recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/220, decidió que la Asamblea, con su función de formulación de políticas, y el Consejo Económico y Social, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 50/227 de la Asamblea General, constituyeran, junto con el Consejo de Derechos Humanos, un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. No se ha presentado documentación por anticipado en relación con el tema 19 h) del programa.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.